



## Ayuntamiento de San Bartolomé

---

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2023008160
Tipo de Expediente	INT - SUPLEMENTO DE CREDITOS
Fecha de Apertura	02-10-2023
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
<b>Asunto</b>	
M.P. 44/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DEL CAPÍTULO 2, SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 194.000,00 €.	



## Indice del Expediente

---

02/10/2023	<a href="#"><u>MEMORIA CONCEJAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u></a>	1..3
02/10/2023	<a href="#"><u>INFORME INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u></a>	4..10
03/10/2023	<a href="#"><u>INFORME ESTABILIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO</u></a>	11..17
03/10/2023	<a href="#"><u>PROPUESTA PLENO APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE</u></a>	18..19
11/10/2023	<a href="#"><u>CERTIFICADO PUNTO 2 PLENO 09 OCT 2023</u></a>	20..22
11/10/2023	<a href="#"><u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE</u></a>	23..23
11/10/2023	<a href="#"><u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE</u></a>	24..24
11/10/2023	<a href="#"><u>OFICIO BOP APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE</u></a>	25..25
11/10/2023	<a href="#"><u>OFICIO BOP APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE</u></a>	26..26
13/10/2023	<a href="#"><u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u></a>	27..28
18/10/2023	<a href="#"><u>PUBLICACIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE</u></a>	29..29
18/10/2023	<a href="#"><u>PUBLICACIÓN TABLÓN DE ANUNCIOS</u></a>	30..30
20/10/2023	<a href="#"><u>PUBLICACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA</u></a>	31..37
10/11/2023	<a href="#"><u>ACREDITACIÓN DE EXPOSICIÓN EN ELTABLÓN DE</u></a>	38..38
10/11/2023	<a href="#"><u>INT SUPLEM CRED INFORME REGISTRO NO RECLAMACIONES</u></a>	39..39
10/11/2023	<a href="#"><u>INT SUPLEM CRED ANUNCIO BOP APROBAC DEFINITIVA</u></a>	40..41
10/11/2023	<a href="#"><u>INT SUPLEM CRED ANUNCIO BOP APROBAC DEFINITIVA</u></a>	42..43
10/11/2023	<a href="#"><u>INT SUPLEM CRED OFICIO BOP APROBACION DEFINITIVA</u></a>	44..44
10/11/2023	<a href="#"><u>INT SUPLEM CRED OFICIO BOP APROBACION DEFINITIVA</u></a>	45..45
10/11/2023	<a href="#"><u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u></a>	46..47
15/11/2023	<a href="#"><u>PUBLICACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO BOP 138 MODIF 45</u></a>	48..49
15/11/2023	<a href="#"><u>1/2023000000349_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2023026242</u></a>	50..50
15/11/2023	<a href="#"><u>2/20230000003242_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2023026241</u></a>	51..52



**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA**

**Asunto: Modificación presupuestaria Nº 45/2023. Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 194.000,00 €.**

**Nº Expediente: 2023008160.**

Desde la Concejalía de Régimen Interior se ha apreciado la necesidad de dotar de crédito a determinadas aplicaciones de gastos que no cuentan con el crédito necesario en el vigente presupuesto municipal prorrogado para hacer frente a los gastos propios del área previstos.

Se trata de dos conceptos muy precisos que encuentran su motivación en un mismo hecho, como son los suministros de energía eléctrica y de combustible.

Así, de todos es sabido el gran incremento que ambos han sufrido, y así, respecto al suministro de energía eléctrica, anteriormente la subida se había visto mitigada por la existencia de un contrato con la entidad mercantil Endesa Energía SAU, pero al haber este finalizado se ha realizado una facturación más acorde a los actuales precios de mercado, lo que viene ocurriendo durante todo el año 2023, suponiendo un incremento de, aproximadamente 15.000,00 € mensuales.

Para dar cobertura a este gasto se propone un aumento de la dotación de 160.000,00 €, ya que a partir del próximo 15 de octubre comenzará el nuevo contrato ya suscrito con la mercantil Iberdrola, contrato basado en el acuerdo marco de la FEMP.

Por otra parte, lo mismo procedería decir en cuanto al suministro de combustible, en este caso se ha advertido un incremento de, aproximadamente, 5.000,00 € mensuales, desde el 1 de enero de 2023, en que finalizó la subvención del Estado al combustible, derivando de este modo en una insuficiencia tanto del contrato suscrito como de la propia existencia de crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria.

Claramente se advierte que estamos ante gastos necesarios, plenamente justificados y que no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA**

**Primero.-** Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y el crédito existente sea insuficiente y no ampliable se podrá incoar expediente de suplemento de créditos.

**Segundo.-** Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos que en este punto se enumeran:

<b>Firmado por:</b> VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 02-10-2023 13:01:21	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 545C2CCF611A3A30B3A12682D8AA8484 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/545C2CCF611A3A30B3A12682D8AA8484">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/545C2CCF611A3A30B3A12682D8AA8484</a>		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:06 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:37	



- a) **Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 y 104 del R.D. 500/1990.**
- b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto.
- c) Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen anulables o reducibles sin perturbación del servicio.
- d) Operaciones de crédito, cuando los créditos se destinen a financiar gastos de inversión.

En el caso concreto que nos ocupa, la modificación presupuestaria que pretendemos efectuar se financiará con el Remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesaria la modificación presupuestaria consistente en un suplemento de crédito, al ser insuficiente y no ampliable el existente en el presupuesto en vigor en las aplicaciones a las que se pretende dotar de crédito, por importe de 194.000,00 €.

El expediente de modificación de créditos N° 45/2023 se realizará conforme al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos:**

- Aplicación 11 920 22100. Alumbrado general. Energía eléctrica..... 160.000,00 €
  - Aplicación 11 920 22103. Administración general. Combustibles y carburantes .....34.000,00 €
- Total alta de créditos: ..... 194.000,00 €.**

**Financiación:**

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales..... 194.000,00 €

**Total modificación de ingresos: ..... 194.000,00 €.**

Conforme a lo expuesto, **DISPONGO:**

**Primero:** Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo expuesto en la presente Memoria.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 02-10-2023 13:01:21	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 545C2CCF611A3A30B3A12682D8AA8484 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/545C2CCF611A3A30B3A12682D8AA8484">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/545C2CCF611A3A30B3A12682D8AA8484</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:06	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:38	



**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28  
 928 52 06 57 - 928 52 06 58  
 Fax: 928 52 00 65  
**LANZAROTE**

**Segundo:** Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la legislación aplicable, cumplimiento de la misma y el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria.

**Tercero:** Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 02-10-2023 13:01:21	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 545C2CCF611A3A30B3A12682D8AA8484 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/545C2CCF611A3A30B3A12682D8AA8484">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/545C2CCF611A3A30B3A12682D8AA8484</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:06	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:38	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28  
928 52 06 57 - 928 52 06 58  
Fax: 928 52 00 65  
LANZAROTE**INFORME DE INTERVENCIÓN**

**Asunto: Modificación presupuestaria N° 45/2023. Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2022 por importe de 194.000,00 €.**

**N° Expediente: 2023008160.**

Visto el expediente n° 2023008160, relativo la modificación presupuestaria N° 45/2023 en la modalidad de suplemento de créditos a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 34 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

**Primero: Antecedentes de hecho:**

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 2 de octubre de 2023, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

**Segundo: Legislación aplicable:**

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

<b>Firmado por:</b>	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 02-10-2023 14:41:57	
<b>Registrado en:</b>	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1836/2023	Fecha: 02-10-2023 14:44	
N° expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:08 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:38	

- Artículos 3, 4, 11, 12, y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.

**Tercero:** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante la realización de un suplemento de créditos por un importe total de 194.000,00 euros.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023, que establecen:

**“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:**

**2.-** *Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:*

**A)** *Con carácter general:*

- a) *Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano.*
- b) *Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.*
- c) *Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.*


**B)** *En el caso de que se produzcan modificaciones de las áreas asignadas a cada concejal, y siempre que la consignación presupuestaria existente lo permita, no resultará de aplicación la limitación de la clasificación orgánica cuando se trate de aplicaciones que compartan la misma política de gasto y siempre que se correspondan a las áreas asignadas a un mismo concejal.*

**C)** *Como excepción se establece que estarán vinculados, en cuanto a la clasificación económica, a nivel de concepto los siguientes gastos de personal:*

- *Concepto 150: Productividad.*
- *Concepto 151: Gratificaciones”.*

**Cuarto:** El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece las modificaciones que pueden realizar las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en los Presupuestos de gastos, que son las siguientes:

- Crédito extraordinario.
- **Suplemento de crédito.**
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.

<b>Firmado por:</b>	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 02-10-2023 14:41:57	
<b>Registrado en:</b>	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1836/2023	Fecha: 02-10-2023 14:44	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:08	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:38	

- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

En relación a la concesión de créditos extraordinarios, y suplementos de crédito, el artículo 177.1 del TRLRHL dispone:

*“1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.”*

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) **Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.**
- b) Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los suplementos de crédito o créditos extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.


En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de suplemento de créditos como se especifica en la memoria del Concejal de Hacienda de fecha 2 de octubre de 2023, en tanto que el crédito existente en el presupuesto de la Corporación para la realización del gasto pretendido resulta insuficiente y no son ampliables las aplicaciones afectadas.

El importe del expediente que se propone en la preceptiva Memoria de la Concejalía de Hacienda asciende a 194.000,00 €.

**Quinto:** Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no son aplicaciones ampliables en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

**Altas en aplicaciones de gastos:**

- Aplicación 11 920 22100. Alumbrado general. Energía eléctrica.....  
 ..... 160.000,00 €

<b>Firmado por:</b>	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 02-10-2023 14:41:57	
<b>Registrado en:</b>	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1836/2023	Fecha: 02-10-2023 14:44	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:08	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:38	



- Aplicación 11 920 22103. Administración general. Combustibles y carburantes .....34.000,00 €
- Total alta de créditos: ..... 194.000,00 €.**

**Sexto: Sobre la financiación del presente expediente.**

Conforme se señala en la citada Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda, los gastos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del ejercicio 2022.

Respecto a la existencia de Remanente de Tesorería suficiente para la financiación de la modificación presupuestaria pretendida, los datos que arroja la liquidación del ejercicio 2022 son los siguientes:

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 11.907.690,97 €.
- Remanente de Tesorería para gastos generales disponible a fecha actual (tras su uso para la financiación de otros expedientes): 450.026,97 €.


En consecuencia, el Remanente líquido de tesorería existente a día de hoy es suficiente para la financiación del pretendido expediente de suplemento de créditos por importe de **194.000,00 €**.

En cuanto al posible uso del Remanente de Tesorería, debemos tomar en consideración las restricciones introducidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en su artículo 32, Destino del superávit presupuestario, dispone:

*“1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en **superávit**, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a **reducir el nivel de endeudamiento neto** siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.*

En cuanto al posible uso del Remanente de Tesorería, debemos tomar en consideración las restricciones introducidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en su artículo 32, Destino del superávit presupuestario, dispone:

*“1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en **superávit**, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a **reducir el nivel de endeudamiento neto** siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.*

<b>Firmado por:</b>	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 02-10-2023 14:41:57	
<b>Registrado en:</b>	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1836/2023	Fecha: 02-10-2023 14:44	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:08	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:38	

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales que se mantiene en el presente año 2023, según acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre, supone que este artículo no resulta de aplicación, determinando así un uso libre, sometido únicamente a las reglas contenidas en el TRLRHL y RD 500/1990, de 20 de abril, del mencionado remanente.

**Séptimo: Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 3 de la LOEPSF.


Dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, que la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, que se emitirá con carácter independiente.

No obstante, respecto a los expedientes de modificación de créditos, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local se ha pronunciado en el siguiente sentido:

*“Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”.*

No obstante la interpretación realizada por la Secretaría General, y atendiendo tanto a la necesidad de la verificación del cumplimiento de este objetivo, aunque sea con motivo de la remisión trimestral de información, como al tenor literal de la ley, se opta por acompañar el mencionado informe de manera independiente.

Al igual que se ha señalado con respecto a la aplicación del art. 32 LOEPSF, este principio se encuentra suspendido en relación al presente ejercicio 2023, por lo que su posible incumplimiento carecería de efecto alguno, siendo que la verificación se realizará **únicamente a efectos informativos**.

<b>Firmado por:</b>	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 02-10-2023 14:41:57	
<b>Registrado en:</b>	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1836/2023	Fecha: 02-10-2023 14:44	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:08	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:38	

**Octavo: Procedimiento a seguir para la aprobación del presente expediente:**

**A.-)** El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

**B.-)** A tenor del artículo 177.2 del TRLRHL, serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del citado texto legal, para la aprobación de los Presupuestos.

Por tanto, tras la aprobación inicial, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (art. 169.1 TRLRHL).

A estos efectos tendrán la consideración de interesados (art. 170.1 TRLRHL):


- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas (art. 170.2 TRLRHL):

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

**C.-)** El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169.1 TRLRHL).

**D.-)** Aprobado definitivamente (de forma automática o, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento), el expediente será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, entrando en vigor una vez se realice esta publicación (arts. 169.3 y 169.5 TRLRHL).

<b>Firmado por:</b>	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 02-10-2023 14:41:57	
<b>Registrado en:</b>	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1836/2023	Fecha: 02-10-2023 14:44	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:08	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:38	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28  
 928 52 06 57 - 928 52 06 58  
 Fax: 928 52 00 65  
**LANZAROTE**

**E.-)** Deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio (art. 169.7 TRLRHL).

**F.-)** Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En atención a lo expuesto anteriormente se considera que estamos ante una modificación cuantitativa del presupuesto, es decir, se modifica su cuantía total existiendo la suficiente financiación para ello, y comprobado que se cumple lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, consistente en un suplemento de créditos, **M.P. N° 45/2023 por importe de 194.000,00 €.**

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime más oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

<b>Firmado por:</b>	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 02-10-2023 14:41:57	
<b>Registrado en:</b>	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1836/2023	Fecha: 02-10-2023 14:44	
N° expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/85BA752012AE794063A6783ADDD6BD8A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:08	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:38	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28  
928 52 06 57 - 928 52 06 58  
Fax: 928 52 00 65  
LANZAROTE**INFORME DE INTERVENCIÓN. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA****Asunto: Modificación presupuestaria N° 45/2023. Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2022 por importe de 194.000,00 €.****N° Expediente: 2023008160.**

Visto el expediente n° 2023008160, relativo la modificación presupuestaria N° 45/2023 en la modalidad de **suplemento de créditos** a realizar dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 34 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

**Primero.- Normativa reguladora del principio de estabilidad presupuestaria:**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual del SEC 2010 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

**Segundo.- Suspensión de las reglas fiscales.**

La Comisión Europea decidió aplicar la **cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento** en 2020 (prorrogada para los ejercicios 2021 y 2022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el presente año 2023.

<b>Firmado por:</b>	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 03-10-2023 09:29:44	
<b>Registrado en:</b>	INFORMES DE INTERVENCIÓN - N°: 1844/2023	Fecha: 03-10-2023 09:30	
N° expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:09 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:39	



Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2023. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, **se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.**

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales **no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, **no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal**, puesto que el Gobierno ha fijado para las Corporaciones Locales una tasa de referencia para 2023 equivalente a un superávit del 0,1% del PIB, que servirá de guía para la actividad municipal.

La suspensión de las reglas fiscales **no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas** a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, **como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.**

**Tercero.- Cumplimiento del objetivo de estabilidad.**

A pesar de que la suspensión de las reglas fiscales signifique que no existen aprobados y de aplicación objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, a las modificaciones de los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 3 de la LOEPSF.

Así, el artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario.**

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 03-10-2023 09:29:44	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1844/2023	Fecha: 03-10-2023 09:30	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D</a>			
Fecha de sellado electrónico:	06-10-2023 10:41:09	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:39



financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico sería necesario tramitar Plan Económico Financiero.

La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Dicho cálculo, que **SE REALIZARÁ A EFECTOS INFORMATIVOS**, no surtirá ningún efecto durante el presente año 2023 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

**Cuarto.- Entidades que conforman el perímetro de consolidación.**

En tanto que el Ayuntamiento de San Bartolomé no tiene entidades dependientes, el perímetro de consolidación está formado únicamente por el propio Ayuntamiento.

**Quinto.- Descripción de los ingresos y gastos de contabilidad nacional, su equivalencia en términos de presupuestos, y explicación de los ajustes.**

El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

Para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 03-10-2023 09:29:44	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1844/2023	Fecha: 03-10-2023 09:30	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D</a>			
Fecha de sellado electrónico:	06-10-2023 10:41:09	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:39



Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

Se realiza una previsión de la liquidación correspondiente al ejercicio 2023 de la que resultan los siguientes datos, considerando **ya incluida la modificación en proyecto** y aplicando una previsión de menor ejecución del gasto a la vista de los porcentajes de ejecución de ejercicios anteriores, y todo ello a la vista del actual grado de ejecución del presupuesto del ejercicio:

<b>PRESUPUESTO EJERCICIO 2023. PRESUPUESTO PRORROGADO</b>			
<b>CAPÍTULOS GASTO</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>PREVISIÓN EJECUCIÓN</b>
G1- Gastos de personal	9.066.292,54	12.124.383,85	11.017.245,47
G2- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.240.557,85	10.892.369,61	8.096.027,16
G3- Gastos financieros	237.369,61	237.369,61	166.158,73
G4- Transferencias corrientes	814.650,00	1.432.550,00	1.193.017,50
G5- Contingencias	0,00	0,00	0,00
G6- Inversiones reales	565.000,00	16.416.186,95	6.376.159,07
G7- Transferencias de capital	0,00	1.762.490,20	482.922,32
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>18.923.870,00</b>	<b>42.865.350,22</b>	<b>27.331.530,24</b>
<b>CAPÍTULOS INGRESO</b>	<b>PREVISIONES INICIALES</b>	<b>PREVISIONES DEFINITIVAS</b>	<b>PREVISIÓN EJECUCIÓN</b>
I1- Impuestos directos	5.956.000,00	5.956.000,00	5.540.006,82
I2- Impuestos indirectos	3.661.000,00	3.661.000,00	4.453.548,76
I3- Tasas y otros ingresos	1.994.000,00	1.994.000,00	1.404.598,42
I4- Transferencias corrientes	7.223.870,00	8.363.698,30	9.954.310,54
I5- Ingresos patrimoniales	140.000,00	140.000,00	126.707,30
I6- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
I7- Transferencias de capital	0,00	5.701.023,33	5.638.377,94
<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>18.974.870,00</b>	<b>25.815.721,63</b>	<b>27.117.549,78</b>
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		<b>- 218.980,46</b>	

La medición de la estabilidad se realiza de acuerdo con las normas del S.E.C., por lo que resulta necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010).

Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la IGAE.

Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la IGAE, 2ª Edición, si bien del mismo únicamente se considerarán aquellos que resulten de aplicación a las previsiones del presupuesto en ejecución (no liquidación).

<b>Firmado por:</b>	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 03-10-2023 09:29:44	
<b>Registrado en:</b>	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1844/2023	Fecha: 03-10-2023 09:30	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:09	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:39	





**A.-) Ajustes del Presupuesto de Gastos.** En contabilidad nacional los gastos se imputan, generalmente, de acuerdo con el “principio de devengo” (Cap. I a III), mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y el gasto se contabiliza en el ejercicio en el que se reconoce y liquida la obligación (ORN).

La contabilidad de la Corporación pone de manifiesto las siguientes operaciones:

**1º.- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto:** Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes de ejercicios anteriores.

Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en este vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

Pero este ajuste como se ha descrito es solamente aplicable con datos reales en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata solo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

Este ajuste en términos de presupuestación también se recoge en los modelos de formularios en la Oficina Virtual referidos a los datos del presupuesto de 2023. Se estima que se compensan ambas cantidades por lo que el ajuste es cero.

**2º.- Intereses devengados y no vencidos de préstamos concertados durante el ejercicio:** En contabilidad nacional estos intereses devengados y no vencidos se consideran gastos del ejercicio y por tanto se tendrán en cuenta a efectos de ajustar los gastos presupuestarios al alza. Se produce compensación con los devengados en un ejercicio cuyo pago se realiza en el ejercicio siguiente con los pagados al inicio procedentes del ejercicio anterior.

**3º.- Ajuste por grado de ejecución:** Al tomar en consideración la previsión de obligaciones reconocidas netas se está aplicando ya este ajuste en cada uno de los capítulos del presupuesto.

**B.-) Ajustes del Presupuesto de Ingresos.**

**1º.- Capítulos 1 a 3:** En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja” (recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 03-10-2023 09:29:44	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1844/2023	Fecha: 03-10-2023 09:30	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:09	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:39	



En el año 2017 entra en funcionamiento la Red Tributaria Insular, Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote en el cual este Ayuntamiento ha delegado la gestión de sus tributos en el año 2020, por lo que se produce un cambio de criterio en contabilidad, pasado los tributos delegados a ser contabilizados mediante criterio de caja (reconocimiento de derecho únicamente por los importes efectivamente recaudados), lo que provoca que exista muy poca diferencia entre ambos, o ninguna en la recaudación de corriente (únicamente por los derechos reconocidos con anterioridad se produce una recaudación de ejercicios cerrados, pues se encontraban ya reconocidos en los presupuestos de los correspondientes años), e incluso positivos al tomar en consideración como derechos reconocidos del ejercicio la recaudación de ejercicios cerrados.

Aplicando una media de ingresos recaudados sobre los derechos reconocidos de los tres últimos años, el ajuste a aplicar sería el siguiente:

Previsión recaudación líquida ejercicio 2023				
Capítulos	a) Estimación recaudación ejercicio 2023	b) Estimación recaudación cerrados 2023	Total recaudación	AJUSTE
1	5.725.912,99	30.439,50	5.756.352,49	30.439,50
2	4.099.609,91	821,66	4.100.431,57	821,66
3	1.491.348,66	12.502,08	1.503.850,74	12.502,08
			<b>11.360.634,80</b>	<b>43.763,24</b>

**2º.- Participación en los Tributos del Estado (PTE):** En contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el “criterio de caja, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingreso es de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda.

Este ajuste deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo.

Actualmente existe pendiente de devolución la liquidación definitiva, negativa, del año 2020, que alcanzando un importe total de 554.738,02 €, ha sido ya compensada en el año 2022 por un importe de 93.309,81 € (recibiendo asimismo ingreso extraordinario por el mismo importe), **correspondiendo devolver en el año 2023 un importe de 380.994,56 € (ajuste positivo)**, y esto con independencia de que sea nuevamente compensada la devolución con un nuevo ingreso extraordinario por parte de la Administración del Estado.

**C.-)** Evaluación de la estabilidad presupuestaria. Estimación a fin de ejercicio.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 03-10-2023 09:29:44	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1844/2023	Fecha: 03-10-2023 09:30	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:09	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:39	



Aplicando los criterios indicados, la evaluación del cumplimiento de esta regla fiscal sería el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	27.117.549,78
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	27.331.530,24
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>-213.980,46</b>
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	38.200,29
2) Ajustes recaudación capítulo 2	98.610,02
3) Ajustes recaudación capítulo 3	13.826,61
4) Ajuste por liquidación PIE-2020	380.994,56
5) Ajuste por liquidación PIE- otros ejercicios	0,00
6) Ajuste por liquidación pendiente de devolución	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
<b>d) Total ajustes presupuesto 2023</b>	<b>531.631,48</b>
<b>e) Ajuste por operaciones internas*</b>	<b>0,00</b>
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c + d + e)</b>	<b>317.651,02</b>

**CONCLUSIÓN:** A la vista de los datos resultantes de la previsión de liquidación, **SE CUMPLIRÍA al cierre del ejercicio** el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo indicado, existiendo **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN de 317.651,02 €.**

No obstante, tal y como se ha indicado, la suspensión de las reglas fiscales para el presente ejercicio 2023 determina que el presente informe se emita con **efectos meramente informativos** sin la Corporación esté obligada a la adopción de medidas, todo ello sin perjuicio de que, en base a un principio de prudencia, se adopten aquellas que se estimen oportunas a efectos de control del gasto.

Es cuanto corresponde informar, salvo error u omisión no intencionados, informe que se somete a la consideración del órgano competente a fin de que adopte la decisión que estime más oportuna.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 03-10-2023 09:29:44	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1844/2023	Fecha: 03-10-2023 09:30	
N° expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C37CBB97B96C3940EC7D59C5605E2E4D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:09	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:39	



**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 45/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

**Asunto: Modificación presupuestaria Nº 45/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 194.000,00 €.**

**Nº Expediente: 2023008160.**

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 45/2023 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022 para incrementar el crédito en aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 2 de octubre de 2023.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 2 de octubre de 2023, Nº de Informe 1836/2023 emitido en sentido favorable.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 3 de octubre de 2023, Nº de informe 1844/2023.

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de suplemento de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 45/2023 en la modalidad de suplemento de créditos por un importe de 194.000,00 € conforme al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos:**

- Aplicación 11 920 22100. Alumbrado general. Energía eléctrica.....  
 ..... 160.000,00 €

<b>Firmado por:</b> VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 03-10-2023 10:02:10	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): CF9FD75238B201C6C5C95F1CF5AD3D9A Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CF9FD75238B201C6C5C95F1CF5AD3D9A">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CF9FD75238B201C6C5C95F1CF5AD3D9A</a>		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:11 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	



- Aplicación 11 920 22103. Administración general. Combustibles y carburantes .....34.000,00 €
- Total alta de créditos: ..... 194.000,00 €.**

**Financiación:**

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales..... 194.000,00 €

**Total modificación de ingresos: ..... 194.000,00 €**

**Segundo:** Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 03-10-2023 10:02:10	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): CF9FD75238B201C6C5C95F1CF5AD3D9A Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CF9FD75238B201C6C5C95F1CF5AD3D9A">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CF9FD75238B201C6C5C95F1CF5AD3D9A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2023 10:41:11	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:40	



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 Plaza León y Castillo, 8  
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
 FAX: 928 52 00 65  
**LANZAROTE**

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

**CERTIFICICO:**

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria-urgente, celebrada el día 09 de octubre de 2023, **aprobó**, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejales presentes de la Corporación, (11 votos a favor y 4 abstenciones), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

**“SEGUNDO.-** EXPTE. 2023008160.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 45/2023** EN LA MODALIDAD DE **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POR UN IMPORTE TOTAL DE 194.000,00 EUROS.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal delegado de Economía y Hacienda, que copiada literalmente dice lo siguiente:

**"Asunto: Modificación presupuestaria N° 45/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 194.000,00 €.**

**N° Expediente: 2023008160.**

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 45/2023 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2022 para incrementar el crédito en aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 2 de octubre de 2023.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 2 de octubre de 2023, N° de Informe 1836/2023 emitido en sentido favorable.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención Municipal en fecha 3 de octubre de 2023, N° de informe 1844/2023.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a> JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 11-10-2023 12:26:08 Fecha: 11-10-2023 12:53:18	
N° expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 3B4DE91A6767FF690B1DC5A673082BC5 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3B4DE91A6767FF690B1DC5A673082BC5">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3B4DE91A6767FF690B1DC5A673082BC5</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 07:55:31 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:40	



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 Plaza León y Castillo, 8  
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
 FAX: 928 52 00 65  
**LANZAROTE**

Considerando que conforme establece el art. 177.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de los expedientes de suplemento de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N° 45/2023 en la modalidad de suplemento de créditos por un importe de 194.000,00 € conforme al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos:**

- Aplicación 11 920 22100. Alumbrado general. Energía eléctrica.....160.000,00 €
  - Aplicación 11 920 22103. Administración general. Combustibles y carburantes 34.000,00 €
- Total alta de créditos: .....194.000,00 €.**

**Financiación:**

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales .....194.000,00 €

**Total modificación de ingresos: .....194.000,00 €**

**Segundo:** Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaron reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas."

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A	Fecha: 11-10-2023 12:26:08 Fecha: 11-10-2023 12:53:18	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 3B4DE91A6767FF690B1DC5A673082BC5 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3B4DE91A6767FF690B1DC5A673082BC5">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3B4DE91A6767FF690B1DC5A673082BC5</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 07:55:31	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:40	



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

**SECRETARÍA GENERAL**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

**LANZAROTE**

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejales Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP nº 76 de 23 de junio). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejales/A JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A	Fecha: 11-10-2023 12:26:08 Fecha: 11-10-2023 12:53:18	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 3B4DE91A6767FF690B1DC5A673082BC5 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3B4DE91A6767FF690B1DC5A673082BC5">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3B4DE91A6767FF690B1DC5A673082BC5</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 07:55:31	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:40	





Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28  
928 52 06 57 - 928 52 06 58  
Fax: 928 52 00 65  
LANZAROTE

**ANUNCIO**

**Asunto: Modificación presupuestaria N° 44/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 194.000,00 €.**

**N° Expediente: 2023008160.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **suplemento de créditos**, M.P. N° 44/2023, por un importe total de 194.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de octubre de 2023, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web [www.sanbartolome.es](http://www.sanbartolome.es).

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 11-10-2023 15:23:54	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - N°: 2023-021401	Fecha: 13-10-2023 09:35	
N° expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): EED68588B8DCCB1D23157A637027BD2D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EED68588B8DCCB1D23157A637027BD2D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EED68588B8DCCB1D23157A637027BD2D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-10-2023 09:37:18 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:41	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28  
928 52 06 57 - 928 52 06 58  
Fax: 928 52 00 65  
LANZAROTE

**ANUNCIO**

**Asunto: Modificación presupuestaria Nº 44/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 194.000,00 €.**

**Nº Expediente: 2023008160.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **suplemento de créditos**, M.P. Nº 44/2023, por un importe total de 194.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de octubre de 2023, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web [www.sanbartolome.es](http://www.sanbartolome.es).

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 11-10-2023 15:23:54	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-021401	Fecha: 13-10-2023 09:35	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): EED68588B8DCCB1D23157A637027BD2D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EED68588B8DCCB1D23157A637027BD2D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EED68588B8DCCB1D23157A637027BD2D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-10-2023 09:37:18 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:41	


**OFICIO DE REMISIÓN**

**Asunto: Modificación presupuestaria Nº 44/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 194.000,00 €.**

**Nº Expediente: 2023008160.**

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 44/2023, **suplemento de créditos**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 11-10-2023 15:23:49	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-021401	Fecha: 13-10-2023 09:35	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 4775C4ED27D2D3694975A5DD89E504DF Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/4775C4ED27D2D3694975A5DD89E504DF">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/4775C4ED27D2D3694975A5DD89E504DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-10-2023 09:37:20 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:42	


**OFICIO DE REMISIÓN**

**Asunto: Modificación presupuestaria Nº 44/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 194.000,00 €.**

**Nº Expediente: 2023008160.**

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos Nº 44/2023, **suplemento de créditos**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 11-10-2023 15:23:49	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-021401	Fecha: 13-10-2023 09:35	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 4775C4ED27D2D3694975A5DD89E504DF Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/4775C4ED27D2D3694975A5DD89E504DF">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/4775C4ED27D2D3694975A5DD89E504DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-10-2023 09:37:20 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:42	



## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474  
 Fecha y hora de presentación: 13-10-2023 10:37:28 (Hora peninsular)  
 Fecha y hora de registro: 13-10-2023 10:37:30 (Hora peninsular)  
**Número de registro: REGAGE23s00069310547**

### Interesado

Código de Origen: L01350189	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

### Información del registro

Resumen/asunto: REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.  
 Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337  
 Ref. externa: 2023021401  
 Nº Expediente: 2023008160  
 Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

### Formulario

Expone:

REMISION DE DOCUMENTACION

Solicita:

REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_aprobaci_n_inicial_suplemento_de_cr_dito.pdf	125.95 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-42efc4c50899a4a97a7a6b0b781cd968		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_bop_aprobaci_n_inicial_suplemento_de_cr_dito.pdf	128.4 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-633ff28b04e467f6f2a134b8814a7c53		



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
 Código de verificación electrónica:  
 ORVE-777763067707e3c373522212766123f24667c6030f59697472612532643c6e  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 18-10-2023 11:48:48	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-021401	Fecha: 13-10-2023 09:35	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 3B049DA9DF6699E2C518BBE47FB8162B Comprobación CSV: <a href="https://admin.sanbartolome.es/publico/documento/3B049DA9DF6699E2C518BBE47FB8162B">https://admin.sanbartolome.es/publico/documento/3B049DA9DF6699E2C518BBE47FB8162B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 11:48:48 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:43

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:				<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
 Código de verificación electrónica:  
 ORVE-777763067707e3c373522212766123f24667c6030f59697472612532643c6e  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 18-10-2023 11:48:48	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-021401	Fecha: 13-10-2023 09:35	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 3B049DA9DF6699E2C518BBE47FB8162B Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3B049DA9DF6699E2C518BBE47FB8162B">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3B049DA9DF6699E2C518BBE47FB8162B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 11:48:48	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:43	

3. A fin de acreditar y verificar la concurrencia y el cumplimiento de las circunstancias y requisitos exigidos para la concesión y abono de la subvención, la solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, deberá ir acompañada de copia de los documentos recogidos en la Base 11 de las citadas Bases Reguladoras.

4. El plazo máximo para dictar y notificar resolución, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", será de seis (6) meses.

La resolución definitiva expresará:

- a) La relación de personas beneficiarias.
- b) La cuantía de la ayuda.
- d) El plazo de realización de la actividad subvencionada.
- e) Relación de solicitudes en estado de reserva.
- f) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

5. No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro.

6. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse en el tiempo y forma que se establezcan en las resoluciones de concesión. El beneficiario vendrá obligado a justificar, en el plazo de DOS MESES desde que la obra cuente con el certificado final, el empleo de los fondos percibidos para la actividad objeto de la subvención, con la presentación de la documentación recogida en la Base 11. El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones sean necesarias para el adecuado seguimiento y control de las actividades subvencionadas.

7. Más información en la Concejalía de Vivienda del Ayuntamiento de San Bartolomé, sita en la Plaza León y Castillo, s/n y en el teléfono de contacto 928.520.128, extensión 1259.

Lo que se firma a los efectos oportunos, a la fecha que figura en el cuadro de autenticación al pie del presente.

San Bartolomé de Lanzarote, a once de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Isidro Pérez Martín.

193.312

**ANUNCIO**

**3.679**

Número Expediente: 2023008160.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Suplemento de Créditos, M.P. número 44/2023, por un importe total de 194.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de octubre de 2023, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web [www.sanbartolome.es](http://www.sanbartolome.es).

En San Bartolomé, Lanzarote, a once de octubre de dos mil veintitrés. Firmado: P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

193.624

**ANUNCIO**

**3.680**

Número Expediente: 2023008267.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha:	18-10-2023 11:48:50
N° expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 9AA63EE1C0379F5A3FD200BE8A2CED90 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9AA63EE1C0379F5A3FD200BE8A2CED90">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9AA63EE1C0379F5A3FD200BE8A2CED90</a>			
Fecha de sellado electrónico:	18-10-2023 11:48:50 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:44





## Anuncio: M.P. 44/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DEL CAPÍTULO 2.

<b>Información general de la publicación</b>	
<b>Nº de publicación:</b>	2023000136
<b>Título:</b>	M.P. 44/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DEL CAPÍTULO 2.
<b>Fecha de inicio de publicación:</b>	18/10/2023
<b>Fecha de finalización de publicación:</b>	09/11/2023
<b>Tipo de publicación:</b>	Anuncio
<b>Procedencia:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
<b>Resumen:</b>	M.P. 44/2023, SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DEL CAPITULO 2, SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 194.000,00 €.
<b>Documentos adjuntos a la publicación</b>	
<b>Lista de documentos</b>	
<b>Documento:</b>	EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.PDF

En San Bartolomé, a 18/10/2023

<b>Firmado por:</b>	, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SERGIO, AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 18-10-2023 00:00:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4434926D3EEB23EC1E8CFEFFF37C13D9 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/4434926D3EEB23EC1E8CFEFFF37C13D9">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/4434926D3EEB23EC1E8CFEFFF37C13D9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-10-2023 12:49:17 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/1 -	



## 1094. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD (PLENO, CONSEJO DE GOBIERNO, JUNTA DE GOBIERNO, ETC).

En la sección "Información presupuestaria" de la sede electrónica de esta entidad se publica toda la información relativa a los presupuestos.

Puede consultar las modificaciones presupuestarias aprobadas seleccionando el indicador "Modificaciones" en los siguientes enlaces:

### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2023**

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 01/2023. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023. PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2022 Y CONSTRUCCIÓN DE CEIP EL QUINTERO. EXPEDIENTE Nº 2023000110 (PDF) (ODT)


- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 02/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLAN DE EMPLEO VERDE Y SOCIAL - AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ. EXPEDIENTE Nº 2023000238 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 03/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLAN DE EMPLEO CABILDO DE LANZAROTE - AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ 2022. EXPEDIENTE 2023000239 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 04/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL Y APOYO DE ACTIVIDADES EN LAS ZONAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO.

<https://eadmin.sanbartolome.es/transparencia/indice/indicador/IT20/69>

1/25

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	<b>Fecha:</b> 17-11-2023 10:38:44	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 17-11-2023 10:38:44 <a href="#">Ver sello</a>		<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 17-11-2023 10:38:46	

EXPEDIENTE N° 2023000244 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 05/2023. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO NO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023. PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL (CONVENIO FECAM - GOBIERNO DE CANARIAS) EXPEDIENTE N° 2023000352 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 06/2023 GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA EL PRODAE 2023. EMPRENDE EN SAN BARTOLOMÉ 2023. EXPEDIENTE N° 2023000405 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 07/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 123.000,00 €. EXPEDIENTE N° 2023000417 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 07/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 123.000,00 €. NUEVOS DOCUMENTOS. EXPEDIENTE 2023000417 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 08/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2, 4, Y 6 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 302.671,60 €. EXPEDIENTE N° 2023000418 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 08/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2, 4, Y 6 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 302.671,60 €. NUEVOS DOCUMENTOS. EXPEDIENTE N° 2023000418 (PDF) (ODT)


- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 09/2023 GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO IMAGINÉMONOS UN MUNICIPIO PARTICIPATIVO - LÚDICO - CREATIVO. EXPEDIENTE N° 2023000423 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 09/2023 GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO IMAGINÉMONOS UN MUNICIPIO PARTICIPATIVO - LÚDICO - CREATIVO. NUEVOS DOCUMENTOS. EXPEDIENTE N° 2023000423 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 10/2023. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023. GASTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON OPERACIONES DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N° 2023000499 (PDF) (ODT)

<https://eadmin.sanbartolome.es/transparencia/indice/indicador/IT20/69>


2/25

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	<b>Fecha:</b> 17-11-2023 10:38:44	
N° expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 10:38:44	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:46	

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 11/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PFAE SAN BARTOLOMÉ CON LAS PERSONAS III. EXPEDIENTE Nº 2023000595 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 12/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PFAE SAN BARTOLOMÉ CON LAS ENERGÍAS RENOVABLES. EXPEDIENTE Nº 2023000596 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 13/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PFAE INSTALACIONES LIMPIAS EN SAN BARTOLOMÉ. EXPEDIENTE Nº 2023000597 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 14/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS. EXPEDIENTE Nº 2023000684 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 15/2023. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023. PROYECTOS CORRESPONDIENTES A GASTOS DE PERSONAL. EXPEDIENTE Nº 2023000716 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 15/2023. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023. PROYECTOS CORRESPONDIENTES A GASTOS DE PERSONAL. MODIFICADA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE EXPEDIENTE AFECTADO. EXPEDIENTE Nº 2023000716 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 16/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO MAYORES EN ACTIVO. EXPEDIENTE Nº 2023000795 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 17/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CUENTA CONMIGO, SOLEDAD CERO. EXPEDIENTE Nº 2023000796 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 18/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MARCADOR DEL CAMPO DE FÚTBOL DE PLAYA HONDA. EXPEDIENTE Nº 2023000797 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 19/2023. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023. PLANES DE COOPERACIÓN 2020 Y 2021, PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020 Y PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPEDIENTE Nº 2023000979 (PDF) (ODT)

<https://eadmin.sanbartolome.es/transparencia/indice/indicador/IT20/69>


3/25

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	<b>Fecha:</b> 17-11-2023 10:38:44	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 10:38:44		- 3/7 -	

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 19/2023. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023. PLANES DE COOPERACIÓN 2020 Y 2021, PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020 Y PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. NUEVOS DOCUMENTOS. EXPEDIENTE Nº 2023000979 (PDF) (ODT)
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 20/2023. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO NO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023. PROYECTOS DE INVERSIÓN. EXPEDIENTE Nº 2023001017 (PDF) (ODT)
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 21/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA RELATIVA AL PROGRAMA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL, PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025. EXPEDIENTE Nº 2023001128 (PDF) (ODT)
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 22/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PARA LA DOTACIÓN DE CRÉDITO DE INVERSIONES DEL ÁREA DE DEPORTES PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO DE SAN BARTOLOMÉ POR IMPORTE DE 56.000,00 €. EXPEDIENTE Nº 2023001194 (PDF) (ODT)
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 23/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CEIP EL QUINTERO, POR 400.000,00 €. EXPEDIENTE Nº 2023001625 (PDF) (ODT)
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 24/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA. EXPEDIENTE Nº 2023001635 (PDF) (ODT)
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 25/2023. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023. INVERSIONES FINANCIADAS CON INGRESOS DERIVADOS DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS. EXPEDIENTE Nº 2023002053 (PDF) (ODT)
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 26/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULO 1, 2 Y 6 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR IMPORTE DE 4.348.650,00 €. EXPEDIENTE Nº 2023002143 (PDF) (ODT)
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 26/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULO 1, 2 Y 6 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR IMPORTE DE 4.348.650,00 €. NUEVOS DOCUMENTOS. EXPEDIENTE Nº 2023002143 (PDF) (ODT)
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 27/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 679.500,00 €. EXPEDIENTE Nº 2023002144 (PDF) (ODT)

<https://eadmin.sanbartolome.es/transparencia/indice/indicador/IT20/69>


4/25

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	<b>Fecha:</b> 17-11-2023 10:38:44	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 10:38:44	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:46	

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 27/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 679.500,00 €. NUEVOS DOCUMENTOS. EXPEDIENTE Nº 2023002144 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 28/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN CIVIL EN SAN BARTOLOMÉ. EXPEDIENTE Nº 2023002651 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 29/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO DE LANZAROTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPACIO FORMATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EXPEDIENTE Nº 2023002661 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 30/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS PERO CORRESPONDIENTES A GASTOS DE PERSONAL POR IMPORTE DE 4.809,43 €. EXPEDIENTE Nº 2023002754 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 31/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PROYECTO DENOMINADO PRODUCTO TURÍSTICO: RUTAS URBANAS PATRIMONIALES EN SAN BARTOLOMÉ. EXPEDIENTE Nº 2023003746 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 32/2023. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO NO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023. GASTOS COMPROMETIDOS. EXPEDIENTE Nº 2023003817 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 33/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINADA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL EMINE ACUME. EXPEDIENTE Nº 2023004468 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 34/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS PERO CORRESPONDIENTES A GASTOS DE PERSONAL POR IMPORTE DE 90.654,41 €. 2023005817 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 35/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2, 4 Y 6 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.659.453,42 €. EXPEDIENTE Nº 2023003817 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 36/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 2, 4, 6 Y 7 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.221.073,72 €. EXPEDIENTE Nº 2023006117 (PDF) (ODT)
  
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 36/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 2, 4, 6 Y 7 CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR

<https://eadmin.sanbartolome.es/transparencia/indice/indicador/IT20/69>

5/25

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	<b>Fecha:</b> 17-11-2023 10:38:44	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 10:38:44		- 5/7 -	

UN IMPORTE TOTAL DE 1.221.073,72 €. EXPEDIENTE N° 2023006117 NUEVOS DOCUMENTOS (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 37/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PARA LA DOTACIÓN DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE AL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR IMPORTE DE 55.000,00 €. EXPEDIENTE N° 2023006180 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 38/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PARA LA DOTACIÓN DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE A LAS ÁREAS DE FESTEJOS Y JUVENTUD POR IMPORTE DE 25.000,00 €. EXPEDIENTE N° 2023006286 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 39/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO PARA LA DOTACIÓN DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE A LAS ÁREAS DE FESTEJOS Y DEPORTES POR IMPORTE DE 42.000,00 €. EXPEDIENTE N° 2023006289 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 40/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS PERO CORRESPONDIENTES A GASTOS DE PERSONAL POR IMPORTE DE 8.958,24 €. EXPEDIENTE N° 2023007171 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 41/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PARA LA DOTACIÓN DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR IMPORTE DE 20.000,00 €. EXPEDIENTE N° 2023007283 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 42/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PARA LA DOTACIÓN DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE AL ÁREA DE SANIDAD POR IMPORTE DE 15.000,00 €. EXPEDIENTE N° 2023007497 (PDF) (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 43/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL JUNTO AL MERENDERO DE SAN BARTOLOMÉ. EXPEDIENTE N° 2023007867 (PDF) (ODT)

- M.P. 44/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DEL CAPÍTULO 2, SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 194.000,00 €. EXPEDIENTE N° 2023008160 (PDF) (ODT)


- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 45/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PARA LA DOTACIÓN DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR IMPORTE DE 30.000,00 €. EXPEDIENTE N° 2023008161 (PDF) (ODT)

- M.P. 46/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN, CAPÍTULO 6, POR UN IMPORTE TOTAL DE 67.991,90 €. EXPEDIENTE N° 2023008267 (PDF) (ODT)

- M.P. 47/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA VICECONSEJERÍA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD, CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES. EXPEDIENTE N° 2023008374 (PDF) (ODT)

<https://eadmin.sanbartolome.es/transparencia/indice/indicador/IT20/69>

6/25

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	<b>Fecha:</b> 17-11-2023 10:38:44	
N° expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 17-11-2023 10:38:44	- 6/7 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 17-11-2023 10:38:46	

- M.P. 49/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO PARA LA DOTACIÓN DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR IMPORTE DE 61.000,00 €. EXPEDIENTE Nº 2023008468 (PDF) (ODT)

- M.P. 50/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLAN DE EMPLEO SOCIAL SAN BARTOLOMÉ 2023-2024. EXPEDIENTE Nº 2023008495 (PDF) (ODT)

### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2022**

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01/2022 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO "PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2021 DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE " EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2021001690. (PDF)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01/2022 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO "PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2021 DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE " EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2021001690. (ODT)

-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02/2022 PROYECTO PRODAE 2022 " EMPRENDE EN SAN BARTOLOME 2022" EXPEDIENTE DE AEDEL 2021007137. (PDF)

-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02/2022 PROYECTO PRODAE 2022 " EMPRENDE EN SAN BARTOLOME 2022" EXPEDIENTE DE AEDEL 2021007137. (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTA 03/2022 INCORPORACIÓN DE REMANENTES. EXPEDIENTE DE INTERVENCIÓN 2022000601 (PDF)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTA 03/2022 INCORPORACIÓN DE REMANENTES. EXPEDIENTE 2022000601 (ODT)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 04/2022. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO NO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2021 AL EJERCICIO 2022. EXPEDIENTE 2022001027 (PDF)


- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 04/2022. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO NO AFECTADOS DEL EJERCICIO 2021 AL EJERCICIO 2022. EXPEDIENTE 2022001027 (ODT)

-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 05/2022. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO, Y AFECTADOS Y NO AFECTADOS, PROYECTO "PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2021-2022". EXPEDIENTE 2022001101 (PDF)

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 05/2022. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO, Y AFECTADOS Y NO AFECTADOS, PROYECTO "PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2021-2022". EXPEDIENTE 2022001101 (ODT)

<https://eadmin.sanbartolome.es/transparencia/indice/indicador/IT20/69>

7/25

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	<b>Fecha:</b> 17-11-2023 10:38:44	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D2A3E51D417287712327DACCC2E08B9E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 10:38:44	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:46	



**Acreditación de exposición en el "Tablón de Edictos" del  
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**

**Nº Expediente:** 2023000136

**Procedencia:** AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME

**Vigencia:** de miércoles, 18 de octubre de 2023 a jueves, 9 de noviembre de 2023

**Tipo:** Anuncio

**Resumen:** M.P. 44/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DEL CAPÍTULO 2, SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 194.000,00 €.

**DILIGENCIA\** Para hacer constar que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12 de la Ley 11/2017 de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; 17.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 18 de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica de este Ayuntamiento, el edicto/anuncio cuyos datos se han consignado anteriormente así como la documentación asociada al mismo, ha estado publicado en el Tablón de Edictos municipal desde el día: miércoles, 18 de octubre de 2023 hasta el día jueves, 9 de noviembre de 2023.

**Documento:** 1.[EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.PDF];

**Verificación:** 1.[6C6765F77B3CD85543A0ADFF88897A83];

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 10-11-2023 08:34:01	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-023440	Fecha: 10-11-2023 08:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4B34125CA6A8E78177B8D3301EF95B80 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/4B34125CA6A8E78177B8D3301EF95B80">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/4B34125CA6A8E78177B8D3301EF95B80</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2023 08:34:01 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-11-2023 08:34:03





**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28  
 928 52 06 57 - 928 52 06 58  
 Fax: 928 52 00 65  
 LANZAROTE

**Asunto: Modificación presupuestaria Nº 44/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 194.000,00 €.**

**Nº Expediente: 2023008160.**

La empleada pública del Ayuntamiento de San Bartolomé, adscrita al Departamento de Registro General de Entradas y Salidas, Doña Dácil Díaz Valladares **INFORMA:**

Que el expediente de modificación presupuestaria M.P. 44/2023, suplemento de crédito por importe de 194.000,00 €, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de octubre de 2023 ha estado expuesto al público por plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose insertado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 126 de fecha 18 de octubre de 2023, periodo que comprende desde el 19 de octubre de 2023 hasta el 9 de noviembre de 2023, ambos inclusive, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En San Bartolomé, en la fecha de la firma electrónica.

<b>Firmado por:</b> DÁCIL C. DÍAZ VALLADARES - Registrador <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 10-11-2023 09:51:23	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): CA321144D6B9900599FDF3C38E983243 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CA321144D6B9900599FDF3C38E983243">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CA321144D6B9900599FDF3C38E983243</a>		
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 10:38:48 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:49	



**ANUNCIO**

**Asunto: Modificación presupuestaria Nº 44/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 194.000,00 €.**

**Nº Expediente: 2023008160.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de octubre de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Nº 44/2023, suplemento de créditos por importe de 194.000,00 €, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 126, de fecha 18 de octubre de 2023, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

**Altas en aplicaciones de gastos:**

- Aplicación 11 920 22100. Alumbrado general. Energía eléctrica 160.000,00 €
- Aplicación 11 920 22103. Administración general. Combustibles y carburantes 34.000,00 €

**Total alta de créditos: ..... 194.000,00 €.**

**Financiación:**

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales..... 194.000,00 €

**Total modificación de ingresos.....194.000,00 €.**

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 10-11-2023 11:29:42	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-023516	Fecha: 10-11-2023 13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): EE5E445C7E775157F28888956C3540D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EE5E445C7E775157F28888956C3540D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EE5E445C7E775157F28888956C3540D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2023 12:14:24 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:49	




**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28  
 928 52 06 57 - 928 52 06 58  
 Fax: 928 52 00 65  
**LANZAROTE**

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 10-11-2023 11:29:42	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-023516	Fecha: 10-11-2023 13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): EE5E445C7E775157F288889556C3540D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EE5E445C7E775157F288889556C3540D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EE5E445C7E775157F288889556C3540D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2023 12:14:24	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:49	

**ANUNCIO**

**Asunto: Modificación presupuestaria Nº 44/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 194.000,00 €.**

**Nº Expediente: 2023008160.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de octubre de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Nº 44/2023, suplemento de créditos por importe de 194.000,00 €, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 126, de fecha 18 de octubre de 2023, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

**Altas en aplicaciones de gastos:**

- Aplicación 11 920 22100. Alumbrado general. Energía eléctrica 160.000,00 €
- Aplicación 11 920 22103. Administración general. Combustibles y carburantes 34.000,00 €


**Total alta de créditos: ..... 194.000,00 €.**

**Financiación:**

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales..... 194.000,00 €

**Total modificación de ingresos.....194.000,00 €.**

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 10-11-2023 11:29:42	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-023516	Fecha: 10-11-2023 13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): EE5E445C7E775157F28888956C3540D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EE5E445C7E775157F28888956C3540D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EE5E445C7E775157F28888956C3540D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2023 12:14:24 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:50	




**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28  
 928 52 06 57 - 928 52 06 58  
 Fax: 928 52 00 65  
**LANZAROTE**

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 10-11-2023 11:29:42	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-023516	Fecha: 10-11-2023 13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): EE5E445C7E775157F288889556C3540D Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EE5E445C7E775157F288889556C3540D">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EE5E445C7E775157F288889556C3540D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2023 12:14:24	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:50	


**OFICIO DE REMISIÓN**

**Asunto: Modificación presupuestaria Nº 44/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 194.000,00 €.**

**Nº Expediente: 2023008160.**

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación definitiva** de expediente de modificación de créditos Nº 44/2023, suplemento de créditos, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 10-11-2023 12:44:48	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-023516	Fecha: 10-11-2023 13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 766F0FB144CF50C5D0214A6619462DF9 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/766F0FB144CF50C5D0214A6619462DF9">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/766F0FB144CF50C5D0214A6619462DF9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2023 13:32:06 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:51	


**OFICIO DE REMISIÓN**

**Asunto: Modificación presupuestaria Nº 44/2023. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 194.000,00 €.**

**Nº Expediente: 2023008160.**

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación definitiva** de expediente de modificación de créditos Nº 44/2023, suplemento de créditos, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 10-11-2023 12:44:48	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-023516	Fecha: 10-11-2023 13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 766F0FB144CF50C5D0214A6619462DF9 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/766F0FB144CF50C5D0214A6619462DF9">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/766F0FB144CF50C5D0214A6619462DF9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2023 13:32:06 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:51	



## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474  
 Fecha y hora de presentación: 10-11-2023 14:32:12 (Hora peninsular)  
 Fecha y hora de registro: 10-11-2023 14:32:14 (Hora peninsular)  
 Número de registro: **REGAGE23s00076444287**

### Interesado

Código de Origen: L01350189	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

### Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 44/2023  
 Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337  
 Ref. externa: 2023023516  
 Nº Expediente: 2023008160  
 Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

### Formulario

Expone:

ANUNCIO

Solicita:

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 44/2023

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
int_suplem_cred_oficio_bop_aprobacion_definitiva.pdf	128.39 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-ea3a1ecc011669444b23a9b9c2dcc313		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
int_suplem_cred_anuncio_bop_aprobac_definitiva.pdf	171.81 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-0db6ef2c220c7c71afd55dc5161bb5ae		



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
 Código de verificación electrónica:  
 ORVE-325e2f3022232662f283e2470212c623476b32751b763661536e3a2065622a  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 10-11-2023 13:46:37	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-023516	Fecha: 10-11-2023 13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 3529BB1B0F7E484D5694AE43D659D086 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3529BB1B0F7E484D5694AE43D659D086">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3529BB1B0F7E484D5694AE43D659D086</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2023 13:46:37 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:52



Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:				<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
 Código de verificación electrónica:  
 ORVE-325e2f3022232662f283e2470212c623476b32751b763661536e3a2065622a  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 10-11-2023 13:46:37	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2023-023516	Fecha: 10-11-2023 13:27	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): 3529BB1B0F7E484D5694AE43D659D086 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3529BB1B0F7E484D5694AE43D659D086">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3529BB1B0F7E484D5694AE43D659D086</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2023 13:46:37	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:52	

Si no se interpone Recurso Extraordinario de Revisión o si éste ha sido resuelto de forma expresa, el plazo de interposición del Recurso contencioso Administrativo será de DOS MESES, y deberá contarse:

Cuando del acto impugnado deba notificarse personalmente desde el día siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición siguiente al de la notificación. En el caso en que no proceda la notificación personal desde el siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente en derecho”.

Lo que se hace publicar para su general conocimiento.

Puerto del Rosario, a diez de noviembre de dos mil veintitrés.

LA CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA GENÉRICA, María Franco Medina.

723

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE**

**ANUNCIO**

**4.131**

Número expediente: 2023008160.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de octubre de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 44/2023, suplemento de créditos por importe de 194.000,00 euros, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 126, de fecha 18 de octubre de 2023, en el Tablón de Anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.


Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación 11 920 22100. Alumbrado general. Energía eléctrica	160.000,00 euros
Aplicación 11 920 22103. Administración general. Combustibles y carburantes	34.000,00 euros
<b>Total alta de créditos:</b>	<b>194.000,00 euros</b>

Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales	194.000,00 euros
<b>Total modificación de ingresos</b>	<b>194.000,00 euros</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

<b>Firmado por:</b> AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 17-11-2023 10:38:52	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): C35855D12A3D9F851E5B4218012F2FBE Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C35855D12A3D9F851E5B4218012F2FBE">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C35855D12A3D9F851E5B4218012F2FBE</a>		
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 10:38:52 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2023 10:38:53	

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, a diez de octubre de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, B.O.P. de Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

718

**ANUNCIO**

**4.132**

Número Expediente: 2023008267.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de octubre de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 46/2023, crédito extraordinario por importe de 67.991,90 euros, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 126, de fecha 18 de octubre de 2023, en el Tablón de Anuncios y en el portal de transparencia de la entidad, durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación 14 330 63200. Administración general de cultura. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Edificios y otras construcciones 46.950,52 euros

Aplicación 14 342 61959. Instalaciones deportivas.  
Inversión de reposición en infraestructuras.  
Legalización almacén II campo de fútbol de Playa Honda 21.041,38 euros

Total alta de créditos: 67.991,90 euros


Financiación:

Concepto 870.00. Remanente de Tesorería gastos generales 67.991,90 euros

Total modificación de ingresos: 67.991,90 euros

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES, contados desde el

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	<b>Fecha:</b> 17-11-2023 10:38:52	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): C35855D12A3D9F851E5B4218012F2FBE Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C35855D12A3D9F851E5B4218012F2FBE">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C35855D12A3D9F851E5B4218012F2FBE</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 17-11-2023 10:38:52	- 2/2 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 17-11-2023 10:38:53	

## Ayuntamiento de San Bartolome

# MC

Clave de Operación.....: 020  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 15/11/2023

Operación nº: 26242

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de previsiones
--

Nº Expediente.....:	1/2023000000349
Nº Aplicaciones....:	0001
Ejercicio/Presupuesto...:	2023


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	87000	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 194.000,00 €
Para gastos generales				
IMPORTE (en letra): Ciento noventa y cuatro mil Euros				194.000,00 €

**DATOS ESPECIFICOS**

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	IMPORTE A PAGAR	194.000,00 €	

M.P. 44/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DEL CAPÍTULO 2 (ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLE) POR IMPORTE DE 194.000,00 €. PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2023. APROBACIÓN DEFINITIVA BOP LAS PALMAS NÚM. 138 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. EXP. 2023008160

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 15/11/2023 Fdo. INTERV. ACCTAL: DEMETRIO GLEZ TABARES	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	
--	---	--

<b>Firmado por:</b>	DEMETRIO GONZÁLEZ TABARES - Interventor/A Accidental <a href="#">Ver firma</a> VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-11-2023 10:57:34 Fecha: 15-11-2023 11:09:16	
Nº expediente administrativo: 2023-008160 Código Seguro de Verificación (CSV): C578AF89A6334A0EE3AD5DB1F717E8E0 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C578AF89A6334A0EE3AD5DB1F717E8E0">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C578AF89A6334A0EE3AD5DB1F717E8E0</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-11-2023 10:38:53 <a href="#">Ver sello</a>			

## Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 020  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 15/11/2023

Operación nº: 26241

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

---

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de  
Crédito.  
  
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000003242  
 Nº Aplicaciones....: 0002  
 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO:</b> 2023		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :</b>	<b>CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b> 194.000,00 €
IMPORTE (en letra): Ciento noventa y cuatro mil Euros		<b>IMPORTE</b> 194.000,00 €
<b>Código de Gastos / Proyecto</b>		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<b><u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u></b>  M.P. 44/2023. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DEL CAPÍTULO 2 (ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLE) POR IMPORTE DE 194.000,00 €. PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2023. APROBACIÓN DEFINITIVA BOP LAS PALMAS NÚM. 138 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. EXP. 2023008160		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 15/11/2023 Fdo. INTERV. ACCTAL: DEMETRIO GLEZ TABARES	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

# Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

## MC

Clave de Operación.....: 020  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 15/11/2023

Operación nº: 26241

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

---

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de  
Crédito.  
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000003242  
 Nº Aplicaciones....: 0002  
 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	IMPORTE	CUENTA
11 920 22100      Administración General.Energía eléctrica	160.000,00 €	628
11 920 22103      Administración General.Combustibles y carburantes	34.000,00 €	628
<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>194.000,00 €</b>
<b>IMPORTE A PAGAR</b>		<b>194.000,00 €</b>